

LA FEDERACION ESCOLAR

PERIÓDICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO
ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL
DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO



SUMARIO.—*Las becas para huérfanos*, por Ernesto Pedraz.—*Crónicas de arte: El Estilo*, por M. H. Peña.—*El oportunismo en la Escuela*, por Jesús Vicente del Arco.—*Brillante homenaje al Maestro de Vilvestre, don Cristino García y López*, por Robiralta.—*Sección de Asociaciones: Asociación del Magisterio Nacional del partido de Peñaranda de Bracamonte. Convocatoria.*—*Sección oficial: Concurso de premios. 22 de Mayo: Real orden: Pasivos. 31 de Mayo: Real orden: Sindicato de Enseñanza.*—*Noticias e informaciones.*—*Anuncios.*

Las becas para huérfanos.

A unos buenos amigos.

No han faltado solterones empedernidos y algún que otro *cofrade* sin sucesión, que, llevados de sus iras contra los bebés, vieron con malos ojos el acuerdo de la Provincial, creando becas para huérfanos del Magisterio.

Particularmente me han pedido mi opinión sobre el asunto, y públicamente he de consignarla para todos.

En el corazón humano suelen arraigar santos egoísmos, pero también puede aquél estar exhausto de las afecciones que los crean.

Santo egoísmo llamamos al del padre de familia que suprime hasta las más pequeñas y menos costosas satisfacciones, en aras de un mejor porvenir para su hijos; y es que el sentimiento de la paternidad hace a todos los hombres invencibles en la liza de las privaciones y de los sacrificios. Pero el egoísmo de acrecentar en unos céntimos el haber mensual, sin otro alcance que la propia satisfacción y sin que ello resuelva, siquiera, el logro de una aspiración superior, es un egoísmo insano que rebaja el nivel moral de quien lo padece. Vivir para sí, únicamente, con ciego amor de sí mismo es antinatural, es inhumano. Hay que descontar algo del haber de nuestra dicha, siquiera por no hacer desgraciados a los demás.

Si en algún momento brilló con resplandores vivísimos el éxito de nuestra Asociación, fué aquél en que se acordó de las pobres víctimas que lloran sobre la tumba

de queridos compañeros. Fué entonces cuando se agigantó su noble figura e hizo comprender a los indiferentes y detractores que su misión es grande y que ni uno sólo debe permanecer alejado de su sombra bienhechora.

Ya lo saben mis queridos amigos; ingresar en las filas de la Asociación equivale a redimirse del pecado de egoísmo.

ERNESTO PEDBAZ.

CRÓNICAS DE ARTE

EL ESTILO.

Para don Emilio Montejo, mi buen amigo e inteligente Maestro Nacional.

Hace dos veranos contemplábamos admirados, el hermoso cuadro *La Manzana*, de Van Dick, en una conocida pinacoteca de la capital donostiarra.

El cuadro del eminente belga, discípulo del gran Rubens, nos llenó de asombro tanto por la composición como por el asunto.

Conocíamos a Van Dick como retratista, en cuyo arte sólo Ticiano le pudo superar, y sabíamos que sólo su maestro Rubens le aventajaba como pintor de historia, pero no sabíamos que el eminente autor de *Margarita* hubiera pintado tan hermoso bodegón; sin embargo, el estilo peculiar de Van Dick se deja sentir en todas sus obras de una manera notable.

Todos los artistas, ora sean pintores, músicos, literatos o escultores poseen un estilo particularísimo que hace sus obras inconfundibles con las de otro compañero.

El autor de *San Jerónimo* lo ha dicho:—«El pincel es un sello con la inscripción del que lo maneja.»

El Museo del Prado, cuenta con obras maestras de Velázquez, Murillo, Goya, Ticiano, El Españoleto, Massus, Miguel Angel, Turner, Tintoreto, Veronés, El Greco, Van Dick, Zurbarán;

Teniers, y en una palabra de los mejores pintores de todas las escuelas; pues bien: toda persona algo versada en el arte pictórico, nota enseguida la diferencia de estilo que existe en las obras de distintos autores. Uno es suave, otro fuerte, éste conciso, aquel elegante, el de acá difuso, el de acullá florido, etc.

En la sala de Velázquez parecería un pegote un cuadro de otro cualquier pintor, del Guido por ejemplo, que decía poseer veinte maneras diferentes de hacer mirar al cielo por unos ojos bellos, y que es uno de los pintores que más semejanza tienen con Velázquez en la pureza de líneas.

La Virgen de los Donos de Ticiano, haría mal efecto junto a *La Rendición de Breda* y *Los Borrachos*, de nuestro Velázquez, como lo haría la propia *Gioconda*, de Vinci, entre *La Perla* y *La Madona*, de Rafael, sin que pretendamos aquí señalar el mérito artístico de cada obra.

Por mucho que el discípulo haya procurado imitar a su maestro, no pueden confundirse los cuadros del primero con los del segundo; así, una obra de Teniers, no podrá venderse nunca como de Rubens, de la misma manera que no puede confundirse la música vigorosa, y enérgica de Verdi, con la sencilla, suave y mística del inmortal Palestrina.

Las obras de los pintores notables no necesitan firma, como no la necesitan los dramas de Echegaray, ni las *Doloras* de Campoamor; la firma está en la obra misma, en los secretos del pincel, que esparce el color, como el de Raimundo Madrazo.

Las obras de Murillo no podrían señalarse nunca, como de otro autor. Las figuras del famoso autor de *La Concepción* son siempre correctas, y la alegría, el dolor, la envidia, la inocencia, la avaricia, la bondad, *hablan* en los rasgos precisos de un modo agradable y siempre atractivo.

En los caricaturistas es aún más notable la diferencia de estilo, pero de esto hablaremos otro día.

Así como Guillaume, por ejemplo, parece dibujar arrojando el *crayon rouge* de las cocotas en tarretes de perfumes y pomadas, Herman Paul dibuja a zarpazos.

No se concebiría un cuadro de Ribera copiado por Herman Paul, como no se concebiría una obra de Shakespeare, traducida por el astracalista Muñoz Seca, excepto *La fierecilla domada*; sabemos que esta obra es de Shakespeare, porque la firma su autor, nosotros no hubiéramos adivinado en *La fierecilla domada* una obra del eminente trágico inglés, y conste que no lo decimos por lo que pueda tener de parecido con las obras festivas del gran Moliere, sino porque hemos notado la carencia del estilo ese peculiar, que cada autor imprime a sus obras. (Pero éste es un caso excepcional.)

Y lo que sucede con los pintores, ocurre con los escultores. Las estatuas de Myrón, de quien he dicho siempre que posee como Leonardo de Vinci, todas las gracias y todas las virtudes (sin

que participe por eso de los defectos del gran pintor florentino), tienen un estilo tan especial en la representación de las cualidades puramente físicas y en el conjunto simétrico de la figura, que las hace inconfundibles, como son inconfundibles los versos de Espronceda, a pesar de la variedad de metro que se nota siempre en las obras del autor de *El Diablo Mundo*.

En números sucesivos diré algo de los caricaturistas españoles y de los literatos de todos los tiempos y de todos los países, contando, claro es, con la bondad de LA FEDERACIÓN ESCOLAR, que ayudará a la divulgación de estas crónicas de arte, que, por ser más, tienen poco de artísticas.

M. H. PEÑA.

Aldeavieja, Junio 1920.

El oportunismo en la Escuela.

Requerido por cierta persona, que no hace al caso nombrar, me decido a tomar la pluma para trazar estas mal hilvanadas cuartillas.

En un principio rehusé el requerimiento, alegando en primer lugar, mi humilde capacidad y no larga experiencia ante la inmensa mayoría de mis compañeros en la provincia, donde existen, sin duda, plumas mejor cortadas que la mía y privilegiadas inteligencias, a las que acompaña, además, cierto grado de prestigio y autoridad, que les presta el ejercicio, para tratar, exponer y hacer públicas ciertas cuestiones de nuestra vida profesional. En segundo lugar, porque lanzando a la publicidad ideas y opiniones, como *cada maestrillo tiene su librillo*, se da lugar a la crítica mal intencionada; y aunque la mayoría puede ver, ve mejor dicho, en las mencionadas ideas la más recta intención y sana voluntad, no falta quien lo atribuye a vanagloria, al deseo de exhibición, a pedantería.

No faltaron en la persona aludida antes, sus razones que oponer, y héme aquí, pluma en ristre, más por el deseo de obedecer y complacer, que porque las susodichas razones me sacaran de mis trece.

Hechas estas advertencias que estimo oportunas, paso a decir algo del tema que encabeza estas líneas.

Se señala en Pedagogía como medio imprescindible e indispensable, entre otros, para mantener la disciplina, el cuadro de distribución del tiempo y del trabajo, el horario escolar, aquello de «Lectura, tantos minutos; Escritura, cuántos Gramática, ídem; Geografía...»

Muy bien: yo también tengo mi arma en mi armario; es decir, mi horario en mi Escuela; pero... apenas si me ocupo de él. Esa reglamentación, ese rigorismo propio de un cuartel, esa manera de tasar el tiempo, hasta por minutos, me parecen impropios de la Escuela, exagerados y ridículos. Porque creo que cuando las circunstancias lo exigen, o cuando la índole de la mate-

ria lo reclama, debemos prescindir de la tasa del tiempo, como lo hacen los vendedores y comerciantes egoístas y logreros con la tasa de sus artículos.

Debe concederse más, mucha más importancia al oportunismo, ya que tan señaladas ventajas reporta en el campo de la Enseñanza.

En efecto: una de las cuestiones más importantes en las Escuelas y un tanto difícil de conseguir en ocasiones, es la de mantener viva la atención de los niños. Si un hecho fortuito nos depara la ocasión de hallar a este fin un medio de despertar el instinto de curiosidad; si un acontecimiento casual nos presenta, sin buscarla, oportuna ocasión para que, por la novedad, la variedad, la intuición o cualquiera otra circunstancia, podamos lograr que la actividad espiritual del niño se reúna en un asunto u objeto, ¿por qué razón no hemos de trasponer los reducidos límites del horario escolar, si podemos estar seguros que la lección de aquel oportuno momento quedará grabada en las memorias infantiles con inelegibles caracteres?

De aquí la importancia suprema del oportunismo. Porque no se puede negar que muchas veces las circunstancias, el hecho más trivial y sencillo, hasta la casualidad nos dan ocasión oportunísima, quizá única, para tratar con éxito seguro y óptimo fruto esta o la otra materia; para que los niños se conviertan en todo vista, para observar con interés y entusiasmo nuestros más imperceptibles movimientos, y, todo oídos, para escuchar con avidez nuestra palabra.

Recuerdo a este respecto que, tratando un tema de Gramática en mi Escuela, cierto día, por una de las ventanas penetró una golondrina. Como es de suponer, todos los niños se pusieron en pie, lanzando un grito general de grata sorpresa, y hasta hubo quien, rápido, veloz, como el gato sobre el ratón, saltó sobre su asiento con los brazos en alto, en ademán de echar mano al inocente animalito; mientras que la mayoría, entre gritos y ademanes, dirigían su mirada alternativamente a mí y a la golondrina, como instándome a que dijera o señalara el medio de dar caza al avecilla. Un toque de campanilla bastó para que todos quedaran, aunque impacientes y sin perder de vista el pajarito, en el más profundo silencio, mientras aquél continuaba haciendo evoluciones sin encontrar la salida. Cerré la ventana, abierta a fin de que el ave no saliera hasta el momento oportuno, y excusado está decir que aquel día no hubo más lección de Gramática, sino de Historia Natural; además de que, ante una sencilla reflexión, quedó (a la altura del betún, pudiéramos decir en frase vulgar) microscópico, imperceptible, inútil ya para aquella generación aquel ridículo cartelón, que la Ley nos impone, como si no supiéramos cuál es la misión del educador, y que dice en gruesos caracteres: «Niños, no privéis de la libertad a los pájaros; no destruyáis sus nidos. La Ley prohíbe cazarlos.»

Di salida al sencillo animalito y terminé con otras reflexiones, también de carácter moral, so-

bre el respeto a la Ley y el amor a la libertad.

Pues bien, con toda certeza podemos asegurar que de la lección de aquel día, hasta las palabras, se grabaron en las tiernas inteligencias para no borrarse jamás. Y casos parecidos se presentan mil en el transcurso de la vida escolar, que no debemos dejar pasar sin aprovecharnos de sus ventajas, seguros de que no perdemos el tiempo, aunque el horario escolar diga lo que quiera.

JESUS VICENTE DEL ARCO.

Gomecello y Junio de 1920.

Brillante homenaje al Maestro de Vilvestre, don Cristino García y López.

El día 20 de Junio pasado, se celebró en la villa de Vilvestre, en honor del decano de los señores Maestros del partido de Vitigudino, una serie de actos culturales, que, por su significación y solemnidad, serán de imborrable recuerdo para todos cuantos tuvieron la dicha de asistir a una fiesta que honra y enaltece sobremanera a la región salmantina, y a los señores Maestros y Maestras que tomaron parte en la brillantez del homenaje en obsequio al benemérito y modesto Maestro don Cristino, que lleva casi medio siglo consagrado al ejercicio de la Enseñanza. Entre Maestros y Maestras asistieron unos treinta, y adheridos más de doce, que no pudieron asistir.

Reseñar los muchos y preciosos trabajos literarios y artísticos que se dieron a conocer no es tarea fácil; sólo diremos que el ilustre redactor del periódico *El Adelanto*, presente a la fiesta dijo: «Si no lo hubiera presenciado, trabajo tendría en creerlo; juzgo ésta fiesta de grata sorpresa, y así lo haré constar en la prensa».

Con asistencia de las autoridades de la ya muy ilustre villa de Vilvestre, vecindario y gran número de Maestros y Maestras, presididos por el culto y jovial don Andrés García Martín, Inspector de primera Enseñanza, que lucía la medalla de su cargo, y los niños y niñas de la localidad, que llevaban banderitas nacionales, se asistió a la fiesta religiosa, la que una vez terminada, se dirigieron todos los que habían de honrarla a casa del homenajeado, donde fueron obsequiados con licores, dulces y tabaco. El repique de las campanas y el disparo de cohetes anunció la hora del festival, que era las de las nueve de su mañana.

Organizada la comitiva, que presidía el señor Inspector, don Andrés García, y ante una compacta muchedumbre que vitoreaba a don Cristino y al Magisterio, a duras penas pudieron todos los comisionados colocarse en el amplio local. Hecho el silencio, usó de la palabra el señor Inspector, para dar las gracias a las autoridades de Vilvestre, por la generosa acogida dispensada al homenaje que en honor de don Cristino se celebraba, otorgando la venia al señor Secre-

El Ayuntamiento de Vilvestre, que leyó el acta de los acuerdos tomados, consistentes:

- 1.º Nombrar hijo adoptivo a don Cristino.
- 2.º Costear una lápida de mármol que perpetúe el nombre del referido.
- 3.º Crear dos pensiones anuales, consistentes en cartillas de ahorro postal para un niño y niñas pobres, que por su aplicación más se distingán; y
- 4.º Prestar su colaboración a los actos que se celebren, siendo calurosamente aplaudido el acuerdo del Ayuntamiento.

Seguidamente, el señor Alcalde, don Julio Rodríguez, pronunció un sentido discurso para enaltecer la memoria de su antiguo y querido Maestro; manifestando que la iniciativa de todos estos actos era debida a don Manuel V. Salvador y Pérez, Maestro nacional de Milano, tan conocido ya por sus entusiasmos en beneficio de la cultura y de sus compañeros; describiendo ante el público, puesto en pie y entre atronadores aplausos, la cortina que cubría a hermosa lápida de mármol; siendo muy felicitado por el sentido discurso que había pronunciado. Los niños y niñas entonaron bonitos cánticos alusivos al acto. A continuación fueron leídas bonitas poesías, por las señoras Maestras de Vilvestre, Barruecopardo, y una muy sentida de la hija de don Cristino, Maestra de Fuentes, que emoció: así como la leída por don César, estudiante de medicina e hijo también del homenajeado, siendo todos muy aplaudidos.

Varios niños y niñas, con gran sentimiento, recitaron poesías del poeta salmantino Gabriel y Galán, cosechando muchos aplausos; estos niños fueron dirigidos por el señor cura párroco, don Salvador, que obtuvo muchos parabienes por su actuación.

Los señores Maestros de Saucelle, Zarza de Pumareda y Cerezal de Peñahorcada: acreditaron con sus trabajos literarios ser unos Maestros cultos y laboriosos que enaltecen al Magisterio, siendo aplaudidos por la concurrencia repetidas veces.

El programa, como se ve, fué escogido y selecto. En la terminación de esta primera parte se dió un descanso de quince minutos. He de hacer presente que gran número de poesías leídas se debían a uno de los hijos de don Cristino, que es médico, a la vez que un consumado vate que honra a las letras salmantinas con sus bien escritos versos. ¡Honor al hijo que honra a sus padres!

Concedida la palabra al señor cura párroco, pronunció un brillantísimo discurso sobre la educación de la mujer, que fué premiado con una salva de aplausos y muy felicitado.

Seguidamente, el señor Maestro de Milano, dió lectura al mensaje y a la lista de alumnos distinguidos de don Cristino, trabajo que llamó la atención por ser obra caligráfica del citado, así como el título de hijo adoptivo que dicho señor regaló a don Cristino, y que por todos conceptos y por las muchas simpatías que goza este activo Maestro fué muy celebrado y aplaudido.

Cerró este festival el Inspector, con un brillan-

tísimo discurso enalteciendo el trabajo social que viene haciendo el Magisterio, y diciendo que se sentía satisfecho por el acto realizado que honra a España y a Salamanca, alentando y felicitando a Vilvestre por el homenaje hecho a don Cristino, hombre laborioso, modesto y constante, que en el discurso de gracias acreditó lo que es y debe ser el Maestro. Seguidamente don Andrés García, muy emocionado, colocó la medalla de oro en el pecho de don Cristino, en nombre de España y del Magisterio que le dedica tal honor; terminando con una arenga patriótica para que el Magisterio siga adelante sin temor ni cobardía en la idea de hacer Patria por medio de la Escuela que redime y civiliza. Entre vivas a España, al Rey, a don Cristino y al Magisterio, por el numeroso público, se organizó la comitiva que se dirigió entre aclamaciones del vecindario, repique de campanas y cohetes, al casino, donde se sirvió un banquete en el que reinó la alegría, brindando por el homenajeado con gran entusiasmo los señores alcalde de Barruecopardo y de Vilvestre, señores Inspector, cura párroco don Cristino y Maestro de Milano, a quien tributamos nuestro parabién por haber sido, en unión de la Comisión organizadora, el alma y vida de esas fiestas culturales.

ROBIRALTA.

Sección de Asociaciones

Asociación del Magisterio Nacional del partido de Peñaranda de Bracamonte.

CONVOCATORIA

Para verificar la elección de representante de la Asociación provincial en la Junta Directiva de la Nacional, se cita por la presente a los compañeros de ambos sexos, de este partido, para que concurren al domicilio social en esta ciudad y hora de las once, el día 8 del mes actual.

Siendo computables los votos por oficio, se advierte que pueden emplear este medio los que se vean imposibilitados de asistir personalmente.

Peñaranda de Bracamonte, 1 de Julio de 1920.
El Presidente, *Eliás Arias Camisón*.

SECCION OFICIAL

CONCURSO DE PREMIOS

De acuerdo con la propuesta del Consejo Superior de Protección a la Infancia, el Ministro de la Gobernación ha dictado la siguiente Real orden convocando al IX Concurso de premios para el año actual:

«Base primera. Un premio de mil pesetas y diploma de mérito al autor de la Memoria que mejor desarrolle el siguiente tema: «Los Sanatorios Marítimos para niños escrofulosos y el doctor Tolosa Latour».

El autor del trabajo pondrá de relieve la importancia social y protectora para la infancia que tienen los hospicios o Sanatorios marítimos que existen en Europa, dedicando la atención merecida a la personalidad del doctor don Manuel de Tolosa Latour, que implantó en España tan benéfica Institución, demostrando en esta como en todas sus obras, su gran amor a los niños.

Base segunda. Cinco premios de 200 pesetas y diploma de mérito a los médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de las madres y de los niños, asistiendo celosamente a los partos, contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia en las localidades de su residencia y hayan realizado actos en favor de la higiene infantil.

Base tercera. Cinco premios de 200 pesetas a las madres que mejor hayan criado a dos gemelos en lactancia mixta o artificial. Cuatro premios de 100 pesetas a las que mejor hayan criado a un niño solo, en lactancia materna. Tres premios de 100 pesetas cada uno a las que mejor hayan criado a un niño en lactancia artificial. Tres premios de 100 pesetas a las que mejor hayan criado a uno en lactancia mixta. Estos niños no tendrán menos de un año ni más de dos. A las solicitudes se acompañarán certificados de los médicos de Instituciones de Puericultura.

Base cuarta. Un premio de 200 pesetas, diploma de mérito y 200 ejemplares de la obra que se imprima, para el Maestro o Maestra en ejercicio, de Escuela privada o pública, que sea autor de la mejor «Cartilla pedagógica».

Cinco premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito para los Maestros o Maestras de Escuela privada o pública que hayan creado Cooperativas, Patronatos, Escuelas de aprendizaje, Cajas de Previsión y Ahorro, realizando trabajos técnicos de pedagogía experimental y paidología.

Dos premios de 250 pesetas y diploma de mérito, que el Consejo adjudicará con carácter de oportunismo en cualquier momento que durante el año tenga conocimiento justificado de haberse realizado actos meritorios por parte de los Maestros.

Base quinta. Diez premios de 100 pesetas cada uno a matrimonios de obreros necesitados que tengan más de seis hijos menores de catorce años de edad, y demuestren conservar con mayor celo y moralidad la vida de éstos, o hayan prohijado y recogido niños huérfanos abandonados, facilitándoles instrucción y alimento. A esta base podrán concurrir las viudas que tengan el número de hijos indicado.

Base sexta. Seis premios de 200 pesetas cada uno, diploma de mérito y una insignia de «Pro infancia» a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia.

Base séptima. El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, previas las comprobaciones debidas, podrá otorgar diplomas de honor a fundadores de Instituciones benéficas.»

Las solicitudes, las propuestas y las consultas se dirigirán al ministerio de la Gobernación, Consejo Superior de Protección a la Infancia. El plazo de admisión expira el 31 de Octubre próximo.

22 MAYO.—REAL ORDEN.—PASIVOS

Se dispone:

1.º Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1918, dictado para la ejecución de la ley de 21 de Julio del mismo año, en relación con la de 16 de Julio de 1887, se libre en firme por la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y por dozavas partes, a favor de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario o de la persona que a este efecto tenga designada, la subvención de 2.300.000 pesetas que figura en el capítulo 5.º, artículo 2.º, concepto 2.º, del Presupuesto de gastos de dicho Ministerio para el ejercicio 1920-21.

2.º Que el día 1.º de cada mes, a partir del de Junio próximo, y con independencia del 6 por 100 sobre el total importe de los haberes del personal de Maestros, que en dicho día deben librarse a la expresada Junta, se expida el oportuno libramiento por la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública, en la forma indicada en el apartado primero de esta Real orden, librándose, desde luego, a favor de dicha entidad o de la persona que tenga designada, la cantidad de 191 666,66 pesetas correspondiente a la dozava parte y mensualidad de Abril último de la subvención de 2.300.000 pesetas del capítulo, artículo y concepto antes citados del vigente Presupuesto.

De Real orden, etc.—Madrid, 22 de Mayo de 1920.—ESPADA.—(*Gaceta* 29 Mayo).

31 MAYO.—R. O.—SINDICATO DE ENSEÑANZA

En el expediente incoado con motivo de haber sido presentados en la Dirección General de Seguridad los Estatutos por que habría de regirse una Asociación en proyecto, denominada «Sindicato Nacional de la Enseñanza», la Asesoría jurídica de este Ministerio ha emitido el informe siguiente:

«Visto este expediente; y

Resultando que el señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación remite por Real orden comunicada copia de los Estatutos presentados en la Dirección general de Seguridad y por los que ha de regirse la Asociación en proyecto Sindicato Nacional de Enseñanza, dentro de la Unión de Trabajadores de España, Sindicato que estará formado por Asociación de Maestros de Escuelas nacionales, Maestros privados, Profesores de Escuelas Normales, de Escuelas especiales, Inspectores de Enseñanza, Catedráticos de Universidades, Institutos y demás profesionales de la Enseñanza pública o privada que quieran pertenecer al mismo, teniendo por objeto estimular la asociación Profesional de cuantos se

dediquen a esta clase de trabajo, formando entidades que adopten el espíritu y procedimiento de lucha de la clase obrera organizada y solidarizando con ella en su actuación, siendo, pues, del Sindicato el fomento de la cultura popular en todos sus grados, el mejoramiento económico y la dignificación moral de los afiliados, así como también su elevación cultural, procurando el mutuo apoyo y la solidaridad moral y económica de todos los que lo constituyan. Determinan después los Estatutos las secciones que han de formarse en las Asociaciones de Maestros nacionales, privados etc., que pertenezcan al Sindicato; disponiendo uno de los artículos que tanto ellos como los Sincicatos locales tendrán vida autónoma, pero deberán acatar los acuerdos de los Congresos nacionales, así como las órdenes que emanen del Comité Nacional, recomendado que, a ser posible, se domicilien en la Casa del Pueblo o Centro Obrero de la localidad donde tenga su representación.

Que el Comité Nacional en representación del Sindicato, con domicilio en la Casa del Pueblo de Madrid, regulándose su constitución, así como el funcionamiento de los Congresos nacionales, y disponiéndose, por último, que en caso de disolución del Sindicato pasarán sus fondos y enseres al Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores. Se hace constar al final del documento que el proyecto de Estatuto fué aprobado en Junta general ordinaria celebrada por la Asociación general de Maestros de Madrid en 7 de Diciembre de 1919:

Resultando que la Sección correspondiente, conformándose con la nota del Negociado, propone denegar la autorización de que se trata, debiendo oírse la opinión de la Asesoría jurídica, por entrañar la pretensión una interpretación de las leyes de Asociaciones y Huelgas, con cuya propuesta se conformó V. S. en fecha 30 de Marzo último:

Considerando que si bien a los funcionarios, por el hecho de serlo, no se les puede negar la facultad que tienen como ciudadanos para ejercitar el derecho de asociación, debe, sin duda, éste encontrarse, regulado en atención a la naturaleza del fin público que desempeñan; habiéndolo entendido así la Base 10 de la ley de 22 de Julio de 1918, al exigir que cualquiera Asociación, Agrupación o representación colectiva de funcionarios dependientes de uno o más Ministerios, y aunque tengan por objeto un legítimo interés, o el auxilio y beneficio mutuo de los que la compongan y no obste al buen servicio del Estado, necesitará para formarse o subsistir la aprobación expresa del Ministerio o Ministros respectivos, concediéndose a éstos, como no podía ser por menos, la facultad de aprobarlas o disolverlas, en atención, sin duda, a la naturaleza, fines y medios que persiga la entidad que se trata de crear:

Considerando que la limitación impuesta al derecho de asociación, cuando de funcionarios públicos se trate, hace necesario reparar todo aquello que tienda sólo a la cooperación y mu-

tualidad de lo que, aun permitido a personas que ejercen profesiones puramente privadas, no puede serlo del mismo modo a los ligados al desempeño de un cargo público cuyas pretensiones no pueden ser examinadas de una manera aislada, sino en relación con la indispensable función que les está encomendada:

Considerando que el hecho de consignarse en los Estatutos, como objeto de la Asociación, el formar una entidad que adopte el espíritu y procedimientos de lucha de la clase obrera, solidarizando con ella en su actuación, lleva implícito el compromiso de acudir a la huelga, si así lo ordena el Comité Nacional, y tal derecho, reconocido por la ley a los obreros como a los patronos, no puede extenderse a los funcionarios públicos, ya que la permanencia y regularidad del servicio resultan incompatibles con la cesación en los mismos por actos voluntarios de los encargados de prestarlo:

Considerando que los funcionarios públicos, como tales, no pueden en ningún momento acatar otras órdenes que las que emanan de sus superiores jerárquicos, a quienes por razón del cargo están sometidos.

La Asesoría jurídica entiende que procede denegar la autorización ministerial que determina la ley de 22 Julio de 1918 para que sea constituido el Sindicato Nacional de Enseñanza, cuyos estatutos se acompañan al oficio del señor Director general de Seguridad».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 31 de Mayo de 1920.—(Gaceta 19 Junio).

Noticias e informaciones

De la Sección.—Al Habilitado de Peñaranda, se le da traslado del cese voluntario de don Hermenegildo Trapero, Maestro propietario que fué en Aldeaseca de la Frontera.

—A la Intervención de Hacienda, se le remite certificación de las retribuciones escolares que satisface el Ayuntamiento de Valdecarros.

—A la Dirección general, se le comunica que la plaza de Director de la graduada de San Juan (Béjar), ha de proveerse en concurso especial de traslado.

—Al mismo centro se mandan las relaciones de Maestros y Maestras ascendidos a 2 500 pesetas en virtud de la Ley de presupuestos.

—Al mismo centro se le participa la baja de don Hermenegildo Trapero, por abandono de destino.

—También se le mandan relaciones de ascensos a 2.000 pesetas, en virtud de la Real orden de 4 del actual.

—A doña Julia Bello, se le manda oficio de la Sección de Avila, comunicando el traslado de su Sensión a esta Capital.

—A la Junta Central de pasivos, las nóminas

del mes actual y segundo trimestre de este año.

—A doña Emilia Escribano, de San Pedro de Rozados, se le reproduce la credencial, nombrándala Maestra de Bermellar.

Nuevos Directores de graduada.—Han sido nombrados Director y Directora de las graduadas de niños y niñas del Paseo de las Carmelitas, de Salamanca, nuestros queridos compañeros don Federico Calleja y doña Eladia Clemente.

Anuncio de concurso.—Se anuncia a concurso especial de traslado, la plaza de Director de la graduada de niños, de San Juan, en Béjar.

Permuta.—Se ha aprobado la entablada entre don Felipe Ortega, don Nicolás Escamilla y don Vicente García, Profesores de las Normales de Huelva y Salamanca.

Escuelas nuevas.—Han sido creadas, provisionalmente, una de niñas, en Gomecello (Salamanca); la mixta, pasa a niños. También se crea otra en Barbalos, y otra de niñas en Monsagro; la mixta pasa a niñas.

Del Rectorado.—A la Sección de Cáceres se traslada Real orden, concediendo treinta días de licencia al Maestro don Blas R. Barriga.

—Idem idem de Zamora, de cuarenta y cinco días, a don Gaspar Rodríguez.

—A don Epifanio Pérez, Maestro de Nava del Barco, se traslada orden, concediendo permiso para oposiciones.

—A la Sección de Cáceres, concediendo treinta días de licencia a la Maestra de Casas del Castañar.

—A los Presidentes de Tribunales de oposición del Magisterio, se traslada orden Dirección General, publicada en la *Gaceta* de 24 de Junio.

—A la Directora de la Normal de Zamora, se remite certificado de título de Profesora de doña Concepción Huete.

—Idem idem del Director de la Normal de Maestros de Zamora, se traslada Real orden confirmando en el cargo de Profesor de dibujo.

—A la Sección de Salamanca, se le remite título de Profesora de corte y confección de adultas.

Reelección de plazas.—La Sección Administrativa publica en el *Boletín oficial* del 19 del pasado, la convocatoria para los opositores del año 1918 que quieran hacer nueva elección de las plazas vacantes.

El plazo para solicitar es de diez días, y la adjudicación se hará en esta Sección al día siguiente de terminar el plazo, o sea el día 5, por ser domingo el 4.

—Las peticiones se pueden hacer por instancia dirigida al Jefe de la Sección, o por autorización expresa para que otra persona lo represente, o verbalmente por comparecencia del interesado.

Según la orden de la Dirección general (*Gaceta* 27 de Junio), todos los opositores de esta provincia se consideran como colocados, y por tanto sólo pueden elegir las siguientes plazas de nueva creación:

Para Maestros: Dos en Salamanca; cuatro en

Béjar; una unitaria en Cespedosa; otra ídem en Lagunilla; otra ídem en San Esteban de la Sierra, y otra ídem en Santa María de Sando.

Para Maestras: Dos en Salamanca; cuatro en Béjar; una unitaria en Cespedosa; otra ídem en Lagunilla; otra ídem en Peñacabellera, y otra ídem en San Esteban de la Sierra.

Oposiciones a Escuelas.—El 30 del pasado dieron comienzo las oposiciones a plazas de Maestros y Maestras, en este Distrito.

Al cerrar este número, han realizado las dos primeras partes del ejercicio escrito, o sea Caligrafía y Dibujo, y Problemas.

Remitido.—Nos suplican la inserción del siguiente anuncio: «Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola, para señoras Maestras. Los dirigirá un reverendo padre de la Compañía de Jesús, en la casa de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Azafranal, 2, Salamanca.

» Empezarán, el 17 de Julio, a las seis de la tarde, y terminarán el 24 del mismo, a las diez de la mañana. La entrada será a las cinco de la tarde del día 17 de Julio.

» En atención a las señoras Maestras de la población, se dan estos Ejercicios en la casa del Centro, a fin de facilitarles el que puedan asistir externas, las que no puedan hacerlo internas.

Imp. EDITORIAL SALMANTINA

Plazuela de San Isidro. — Salamanca.



Reservado
para la casa
Dalmau.

La Escolar Católica

Academia GONZALEZ JOSE MARÍA

DEDICADA AL MAGISTERIO

PREPARACION RAPIDA, SERIA Y CONCIENZUDA PARA LAS PROXIMAS OPOSICIONES,
A ESCUELAS, POR PROFESORADO TECNICO Y EXPERIMENTADO

NOTA.—Este Centro de cultura ofrece oportunidades excepcionales a los señores opositores que deseen prepararse de una manera acabada y perfecta; como lo pueden atestiguar centenares de opositores preparados en esta Academia verdad.

Miñagustín, 11

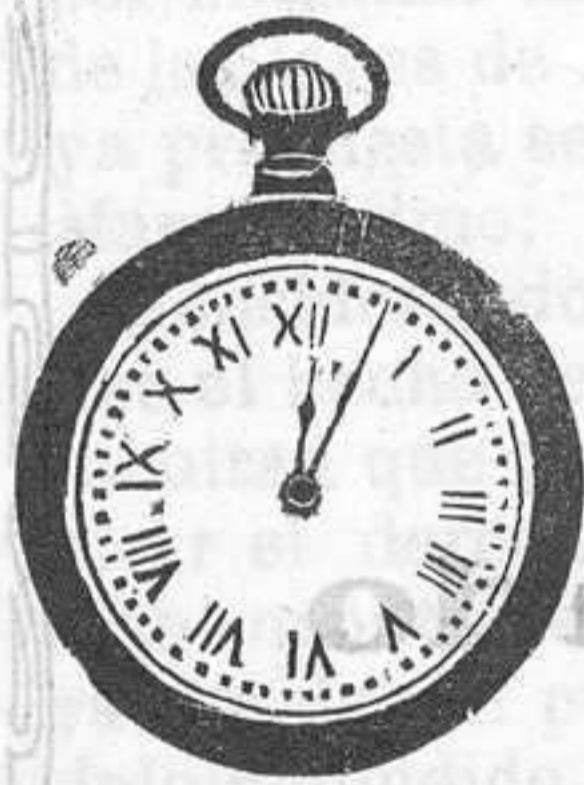
Imprenta y Librería.

Francisco Pablos

Isla de la Rúa, 1, Salamanca.

Casa exclusivamente dedicada al ramo
de Enseñanza.

Material escolar instructivo moderno.



La Relojería de FELIPE MARTÍN

Se traslada a la misma calle
FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA

Venta de relojes de todas clases a plazos para los señores Maestros

LOS ENCARGOS A LA HABILITACION

PAÑOS Y NOVEDADES DE IGLESIAS Y HERNANDEZ

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17 (PRÓXIMO A LA HABILITACIÓN)

Inmenso y variado surtido en Jergas, Vicuñas, Armures, Merinos para los señores Sacerdotes. Gabanes, Panas, Capotes de monte, Impermeables y demás artículos del ramo de pañería.

VENTA A PLAZOS PARA LOS SEÑORES MAESTROS :: PRECIOS SIN COMPETENCIA

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17.--SALAMANCA